

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 96.- En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Claudia M. Mizawak, en su carácter de Presidenta del Instituto REFLEJAR -Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, agregada en ADM 7818/19 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual invita a participar de una nueva edición del “Programa de Perfeccionamiento para Jueces”, y solicita la declaración de interés institucional y difusión del dictado del mencionado Programa.-

Que a su vez, la referida Presidente manifiesta que, dada la exitosa experiencia del año anterior, se continua con dicho Ciclo de Formación que es producto de un trabajo de investigación realizado por las Escuelas Judiciales, cuya finalidad es generar una curricula de formación y perfeccionamiento para los Magistrados y Magistradas de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y que por otra parte, tiene la particularidad de que será dictada sólo por Jueces, Juezas y por Ministros y Ministras de Cortes y Superiores Tribunales de Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que tal actividad está destinada exclusivamente para quienes ejercen la Magistratura Judicial, y el desarrollo del Programa se encuentra estructurado en diversos módulos, estando el primero a cargo del Dr. Daniel Erbetta, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, quien abordará el tema “El Rol del Juez y las Partes en la Audiencia Preliminar” el día 18 de marzo del corriente a las 17:00 hs., a través de la Plataforma Zoom, cuya

inscripción se encuentra disponible en la página web de Reflejar (<https://www.reflejar.gob.ar>).-

Que ante lo expuesto, advirtiendo la especial importancia y trascendencia para el ámbito jurídico e institucional de la temática que se abordará en tal Programa, se considera oportuno hacer lugar a lo peticionado. Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO PARA JUECES”, edición 2021, a dictarse por el Instituto REFLEJAR -Red de Escuelas Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera virtual a través de la plataforma Zoom.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

III) DISPONER que por Dirección de Prensa y Comunicación Institucional se de difusión del dictado del “Programa de Perfeccionamiento para Jueces”, edición 2021.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial y a la Presidenta del Instituto REFLEJAR, Dra. Claudia M. Mizawak .-